



ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Rural, por el que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contempladas en el “Proyecto de la tubería de Valdurrios y electrificación de las estaciones de bombeo de la Zona Regable del Sector VIII de Monegros II (Bujaraloz y Peñalba)”.

Expediente N.º A210003.

Visto el expediente de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contempladas en el “Proyecto de la tubería de Valdurrios y electrificación de las estaciones de bombeo de la Zona Regable del Sector VIII de Monegros II (Bujaraloz y Peñalba)”, y teniendo en cuenta los siguientes:

Antecedentes de hecho

I. Por Orden PCI/893/2028, de 24 de agosto, se modifica la Orden PRE/2043/2004, de 24 de junio, por la que se aprueba el Plan Coordinado de Obras del modificado de la 1^a parte, 2^a fase (sectores VIII-A y IX-A) y de la 2^a parte, 1^a fase (sectores XI-A y XIII-A) y el Plan Coordinado de Obras de la 3^a parte, 1^a fase (sectores VI-A, VII-A, XVII-A, XVIII-A, XIX-A, XX-XXI-A y XXI-A), ambos de la zona regable de Monegros II (Zaragoza Huesca), Plan modificado mediante la Orden PCM/199/2022, de 11 de marzo, por la que la obra de referencia pasa del apartado obras de infraestructura hidráulica al apartado obras de interés general.

II. Efectuados los preceptivos trámites previos, se realiza la información pública del proyecto el cual fue aprobado por la Dirección General de Desarrollo Rural con fecha 14 de diciembre de 2022 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 1, de 3 de enero de 2023).

III. Mediante la aprobación del proyecto se aprobó implícitamente la necesidad de ocupación dando inicio al expediente expropiatorio y procediéndose posteriormente a la información pública que se refiere en el punto siguiente.

IV. Con fecha 31 de enero de 2023, la Dirección General de Desarrollo Rural procede a incoar expediente de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por plazo de quince días hábiles, lo que se lleva a efecto mediante la publicación de los preceptivos anuncios en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 26, de 8 de febrero de 2023, “Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza”, número 30, de 8 de febrero 2023, “Boletín Oficial de la Provincia de Huesca”, número 23, de 6 de febrero de 2023, así como en uno de los diarios de mayor circulación de dichas provincias, El Periódico de Aragón de 8 de febrero de 2023, y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de La Almolda, Peñalba y Bujaraloz en cuyos términos radican los bienes a expropiar, de conformidad con lo estipulado en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa (en adelante LEF), y concordantes de su Reglamento.

V. Verificado el trámite de información pública, se tiene constancia de la formulación de escrito de alegaciones por parte de J.M. Casasnovas Suelves y 6 más, en el que, en su tercer punto, se alega frente a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados. En el citado escrito se indica en concreto, que las obras de la tubería de Valdurrios no han sido denominadas como “obras de transformación” en el anuncio de información pública, siendo este dato fundamental, según los recurrentes y que, por tanto, invalida la información pública. Con fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección General de Desarrollo rural emite respuesta, dirigida al representante de la parte alegante, desestimando la alegación recibida, argumentando que, en el anuncio de información pública, se hace referencia a la Orden PRE/2043/2004, de 24 de junio, así como sus modificaciones, y a la información pública previa del Proyecto referido, en los que consta la expresión “obras de transformación”. Adicionalmente, se indica en la respuesta emitida, que la omisión de la expresión “obra de transformación” no se considera relevante, ya que no perjudica a los propietarios de las futuras obras del Sector IX.

VI. Se ha verificado en el catastro actual, que se han producido cambios de titularidad adicionales que afectan a los expedientes expropiatorios con código V-123 (número de orden 32) y LS-124 (número de orden 40) por lo que procede la actualización de la relación de



bienes y derechos afectados y a la citación al levantamiento de actas previas a la ocupación de los titulares que se identifican en la tabla anexa al presente anuncio.

VII. Con base en lo dispuesto en el artículo 113.3 del Decreto 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, en caso de expropiación, la ocupación de los terrenos se llevará a cabo sin necesidad de que especialmente se declare la urgencia conforme a las normas señaladas para las consecuencias segunda y siguientes del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF) y a las establecidas en el apartado 1 del artículo 248.

Por todo ello, y a los efectos de la aplicación de las consecuencias previstas en el artículo 52 de la LEF, procede:

Convocar a los interesados afectados que no hayan alcanzado mutuo acuerdo previo con la beneficiaria de la expropiación, al acto de levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar el día 17 de enero de 2024, a partir de las 10:00 horas, según tabla adjunta, en el Ayuntamiento de Peñalba (Huesca).

A tal efecto, se procederá a remitir a los convocados la correspondiente citación individualizada con una antelación mínima de ocho días, indicándose el día, hora y lugar exactos en que habrán de personarse, de conformidad con lo indicado en la tabla adjunta.

Con la misma antelación se procederá a la publicación de los respectivos anuncios en el "Boletín Oficial de Aragón", en el "Boletín Oficial de la Provincia de Huesca", "Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza", en uno de los diarios de mayor circulación en las provincias y en el tablón de anuncios de los ayuntamientos donde radiquen los bienes a expropiar de conformidad con lo previsto en el artículo 52.2 LEF.

Al citado acto deberán asistir inexcusablemente el representante de la Administración expropiante (Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón) y de la beneficiaria (Comunidad de Regantes de Montesnegros), asistidos de perito, y el alcalde o concejal del Ayuntamiento de Peñalba (Huesca) en quien delegue a tales efectos y el alcalde. Los propietarios y demás interesados que concurran podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52.3 LEF.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2023.— La Directora General de Desarrollo Rural, Rosa María Charneca Quílez.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE LA TUBERÍA DE VALDURRIOS Y ELECTRIFICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE LA ZONA REGABLE DEL SECTOR VIII DE MONEGROS II (BUJARALOZ Y PEÑALBA). FECHA DE LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN: DÍA 17 DE ENERO DE 2024.

LUGAR: AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA (HUESCA)

HORA	Nº DE ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL	TITULAR CATASTRAL	Labor Secano (m2)	Ocupación temporal	Servidumbre
10:00	LS-129	512	8004	22241C512080 040000HZ	Peñalba	FRAUCA REBLE / JOSE EDUARDO / PALLARES COLILLES JOSEFINA	1083,44	270,86	
10:00	V-119	512	8004	22241C512080 040000HZ	Peñalba	FRAUCA REBLE / JOSE EDUARDO / PALLARES COLILLES JOSEFINA	2482,71	812,28	
10:30	LS-124	512	8001	22241C512080 010000HM	Peñalba	FRAUCA BAGUE FAUSTINO	5699,79	1943,82	
11:00	V-123	512	7	22241C512000 070000HF	Peñalba	FRAUCA BAGUE FAUSTINO, JAVIER JOSE Y JUAN CARLOS	1977,4,09		
11:30	LS-141	512	8014	22241C512080 140000HZ	Peñalba	HEREDEROS DE: CASASNOVAS ROYO GUILLERMO	1561,51	390,38	
11:30	V-138	512	8014	22241C512080 140000HZ	Peñalba	HEREDEROS DE: CASASNOVAS ROYO GUILLERMO	3612,21	1171,07	